



**Oficio no.:** UT- 438/2024

**Asunto:** Requerimiento de aclaración a la solicitud de acceso a la información pública.

**C. LUZ ELENA BARRIOS CASTILLO  
P R E S E N T E**

En relación a su solicitud de información de fecha ocho de septiembre del año dos mil veinticuatro, realizada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio **3205906240000192**; esta Unidad de Transparencia procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Analizada la información requerida por el solicitante, hago de su conocimiento que es obligación de esta Unidad de Transparencia el garantizar el derecho al acceso a la información cuando esta sea pública, de conformidad con lo que determina el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas:

*“**Artículo 12.** Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca la Ley General, esta Ley, así como la demás normatividad aplicable.”*

Por lo que, el acceso se deberá otorgar sobre aquella información de la que se tiene obligación de documentar como se define en el artículo 18 del mencionado ordenamiento:

*“**Artículo 18.** Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.”*



Por ello, una vez analizada su petición, se advierte que la información que requiere es lo relativo a una manifestación de una opinión subjetiva y como tal **no constituye un requerimiento de acceso a la información pública**.

Con lo anterior se da por atendida la solicitud de acceso a la información pública por este sujeto obligado y para su conocimiento se le notifica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia de acuerdo a lo previsto en los artículos 94 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario en nuestro correo electrónico [contacto@tszac.gob.mx](mailto:contacto@tszac.gob.mx)

Zacatecas, Zac., a nueve de septiembre de dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. NADIA PAOLA HERNÁNDEZ BAÑUELOS**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA